

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA-105202-1-2021

Nombramiento:

CUA-105202-1-2021

SIAD No.:

561373

Fecha del Nombramiento:

15 de enero de 2021

Fecha de entrega del Informe:

20 de enero de 2021

Fecha de entrega del Informe Final:

22 de enero de 2021

Nombre del Auditor:

Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Unidad Ejecutora:

Dirección General de Educación Física -DIGEF-

Tipo de Auditoría:

Administrativa Segundo Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe del Examen Especial de Obra Pública, en el informe CUA 88430-1-2021

Áreas Examinadas:

Dirección General y Coordinación de Infraestructura Deportiva Escolar de la -DIGEF-

Período Auditado:

Del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9995

www.mineduc.gub.gt

Seguimos



Twitter



WebSite

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105202**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría administrativa de segundo seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Contraloría General de
Cuentas, en el Examen Especial de Obra Pública, por el
período del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017, en la
Dirección General de Educación Física -DIGEF-**



GUATEMALA, ENERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 105202-1-2021, de fecha 15 de enero de 2021, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de Teletrabajo, Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del examen especial de obra pública, correspondiente al periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a dos recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del examen especial de obra pública correspondiente al periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017, en la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, la cual quedó en proceso en el primer seguimiento según informe CUA 88430-1-2020.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a las recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos que se detallan a continuación:

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1. Falta de pruebas de laboratorio

Se evidenció que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación,



por el Director General de Educación Física, y por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, para el debido cumplimiento de las recomendaciones. El Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar manifiesta que las especificaciones técnicas deben ser documentadas y verificadas por el Supervisor de Obras, quién deberá dar cumplimiento en las visitas que realice; asimismo, de acuerdo con lo manifestado por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, la recomendación será implementada en las próximas supervisiones ya que actualmente no se desarrolla ningún proyecto de construcción en la -DIGEF-, por tal razón la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo 1)**

HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1. Informes de supervisión deficientes

Se evidenció que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación, por el Director General de Educación Física, y por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, para el debido cumplimiento de las recomendaciones. El Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, está consciente que los informes de supervisión carecen de información de carácter técnico acorde al desarrollo de la obra; asimismo, manifiesta que las recomendaciones emitidas serán implementadas en los proyectos posteriores, razón por la cual la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo 1)**

El resultado de que las recomendaciones efectuadas se encuentre en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo.

COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el Oficio No. DG-61-2021 de fecha 21 de enero de 2021, el Director General y el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, se comprometen a que las recomendaciones serán implementadas en un plazo inmediato, al iniciarse la ejecución de proyectos posteriores, ya que actualmente no se desarrolla ningún proyecto de construcción.

COMENTARIO DE AUDITORIA

Se da a conocer a los responsables, que es el segundo y último seguimiento realizado, y queda bajo la responsabilidad de la -DIGEF- realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones.

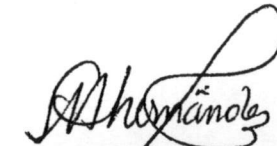
Atentamente,




Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

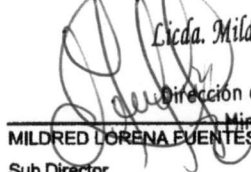
GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON

Auditor


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

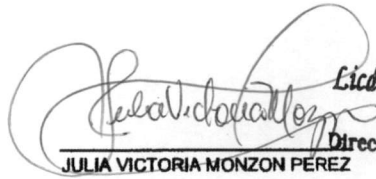
MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ

Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

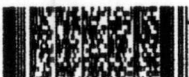
MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director



ANEXOS

RECOMENDACIONES EN PROCESO

Anexo 1

**Dirección General de Educación Física –DIGEF–
Segundo Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la
Contraloría General de Cuentas como resultado del examen especial de obra pública,
correspondiente al periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017**



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
1	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 1 Falta de pruebas de laboratorio Condición "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA A SOLICITUD DE LA DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA –DIGEF–" contrato administrativo No. DIDECO-14-109-2014-L de fecha 20 de junio de 2014 suscrito entre la Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura en calidad de Vice Ministra de Educación y el señor Héctor Leonel Ambrocio Concuca como Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada "METRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA", por un monto de Q.2,841,147.60; se constató que el expediente de la obra carece de resultado de pruebas de laboratorio referentes a la resistencia del concreto utilizado, así como certificados de calidad de block, acero de refuerzo así como de los agregados utilizados para morteros. Recomendación El Ministro de Educación debe girar instrucciones escritas al Director General de Educación Física del Ministerio de Educación, y este al Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar y al Supervisor de Obras, con el fin que las obras de infraestructura que ejecute la Dirección General de Educación Física –DIGEF–. Cumplan con lo estipulado en las especificaciones técnicas y en las bases de la licitación.	SEGUNDO SEGUIMIENTO - De conformidad con el Oficio O-DS/DIDAI-263-2020 de fecha 19 de junio de 2020, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director General de Educación Física, indica lo siguiente: "...hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Examen Especial de Obra Pública, correspondiente al periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017. Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente..." - De conformidad con el oficio No. DG-585-2020 de fecha 09 de julio de 2020, firmado por el Director General de Educación Física, dirigido al Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, indica literalmente lo siguiente: "... solicito su apreciable intervención a efecto puedan informar a esta Dirección sobre las medidas que se han tomado para el debido cumplimiento de las recomendaciones que fueron emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como consecuencia del Examen Especial de Obra Pública por el periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017, para poder informar a lo solicitado en el oficio O-DS/DIDAI-263-2020 signado por Ministra de Educación. Siendo en su orden los siguientes hallazgos: "Falta de Pruebas de Laboratorio". Lo anterior deberá informarlo el día lunes 13 del corriente mes y año..." - De conformidad con el oficio Infraestructura No. 066-2020 de fecha 13 de julio de 2020, firmado por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, dirigido al Director General de Educación Física, indica lo siguiente: "...Para dar cumplimiento a la recomendación (falta de pruebas de laboratorio), en las supervisiones de obras que realice el personal de Coordinación de Infraestructura Deportiva Escolar, se solicitará ensayos de campo y pruebas de laboratorio de los materiales de construcción, según las especificaciones técnicas y conforme a la normativa nacional vigente. Es necesario hacer la observación que se tiene contemplado que en las próximas supervisiones se implementen las recomendaciones dadas por la Contraloría General de Cuentas, porque actualmente esta Coordinación no desarrolla ningún proyecto de construcción.

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		4. Según Oficio Infraestructura 82-2020 de fecha Guatemala, 12 de agosto de 2020, emitido por el Director de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Supervisor de Obras de Infraestructura indica literalmente "...en cumplimiento del Oficio O-DS/DIDAI-263-2020 y Oficio No. DG-585-2020 relacionados al Examen Especial de Obras Públicas del periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017, realizado por la Contraloría General de Cuentas se establece la estructura que debe tener el informe de supervisión, conteniendo como mínimo la información siguiente: 1. Identificación general del proyecto, fecha de visita y fecha de elaboración del informe. 2. Descripción de los renglones de trabajo, unidad de medida, cantidad solicitada en contrato y cantidad y porcentaje de ejecución física estimado al momento de la visita de cada renglón, según los documentos de contrato, adendum y/o órdenes de cambio. Verificación del cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado. 3. Verificación del cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y pruebas de control de calidad de los materiales desarrollados en campo y/o laboratorio, estableciendo si cumplen con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas, según los documentos de contrato a convenio, órdenes de cambio y/o adendum, 4. Verificación de la vigencia y montos de fianzas (cumplimiento, conservación de obra, saldos deudores) y sus ampliaciones, según normativa legal vigente. 5. Constancia fotográfica de la ejecución de los renglones, pruebas de ensayo realizadas en la obra y otras. 6. Copia o fotografía del acta de la supervisión en el libro de bitácora aprobado por la Contraloría General de Cuentas, indicando como mínimo la información contenida en el numeral 2 y otra relevantes. 7, información sobre estimaciones de pago, tomando en cuenta la normativa legal vigente. Incluir un cuadro de renglones pagados en estimaciones y avance financiero de la obra, Estimaciones de avance físico pagadas (a la fecha del informe) y entregadas pendientes de revisión y aprobación. Como información complementaria se sugiere consignar cuando sea oportuno: a. Acta de inicio de obra, de suspensión y otras. b. Balance del Anticipo (amortizado y por amortizar). c. Cantidad de días de ejecución y por ejecutar. d. Documentos de soporte del proyecto (oficios, memos, acuerdos, actas, resoluciones, Documentos de Cambio, etc.) del periodo reportado. 5. Según Oficio 07-2021/INFRA de fecha Guatemala 19 de enero 2021, firmado por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, dirigido al Director General de la Dirección General de Educación Física, indica lo siguiente:



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		“...Por medio del presente, se responde la solicitud de fecha 18 de enero de 2021, donde relacionado a los resultados del Examen Especial de Obras Públicas del periodo 20 de junio de 2014 a 19 de junio 2017 y del segundo seguimiento de las recomendaciones dictadas por la Contraloría General de Cuentas. Para dar cumplimiento con la recomendación (Falta de pruebas de laboratorio), dentro del inciso 3 del oficio 66-2020/INFRA se determina, como parte de la información que debe contener los informes de supervisión, los resultados de pruebas de control de calidad de materiales, desarrollados en campo y/o laboratorio. Es necesario hacer la observación que se tiene contemplado que en las próximas supervisiones se implementen las recomendaciones dadas por la Contraloría General de Cuentas, y que actualmente esta Coordinación NO desarrolla ningún proyecto de construcción donde se aplique las recomendaciones...” Conclusión: No obstante se evidencia que se giraron instrucciones por la Señora Ministra, por el Director General de Educación Física y por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, para el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas; el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar manifiesta que las especificaciones técnicas deben ser documentadas y verificadas por el Supervisor de Obras quién debe dar cumplimiento en las visitas que efectúe. Asimismo, de acuerdo a lo manifestado por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, la recomendación será implementada en las próximas supervisiones ya que actualmente no se desarrolla ningún proyecto de construcción. Por tal razón la recomendación del presente hallazgo: Falta de pruebas de laboratorio, queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
1	HALLAZGO RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO Hallazgo No. 1 Informes de supervisión de obras deficientes Condición "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN FÍSICA EN EL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN -DIGEF-" contrato administrativo No. DIDECO-14-109-2014-L de fecha 20 de junio de 2014 suscrito entre la Licenciada Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura en calidad de Vice Ministra de Educación y el señor Héctor Leonel Ambrocio Concua como Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada "METRO CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA", por un monto de Q.2,841,147.60; los informes de evaluación física contenidos en el expediente del contrato y cuyo contenido se limita a reportes fotográficos, no constituyen informes de supervisión derivado a que no contienen información detallada de renglones, unidades y cantidades de trabajos ejecutados, así mismo, no proporcionan porcentaje de avance físico. Recomendación El Ministro de Educación Debe girar instrucciones al Director General de Educación Física del Ministerio de Educación, y este al Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar y al Supervisor de Obras, para que se exijan y elaboren informes de supervisión que contengan la información referente a la ejecución de cantidades y porcentajes de avance físico.	SEGUNDO SEGUIMIENTO - De conformidad con el Oficio O-DS/DIDAI-263-2020 de fecha 19 de junio de 2020, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director General de Educación Física, indica lo siguiente: "...hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Examen Especial de Obra Pública, correspondiente al periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017. Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a cada recomendación formulada y así evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a más tardar 10 días después de recibido el presente..." - De conformidad con el oficio No. DG-585-2020 de fecha 09 de julio de 2020, firmado por el Director General de Educación Física, dirigido al Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, indica literalmente lo siguiente: "... solicito su apreciable intervención a efecto puedan informar a esta Dirección sobre las medidas que se han tomado para el debido cumplimiento de las recomendaciones que fueron emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como consecuencia del Examen Especial de Obra Pública por el periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017, para poder informar a lo solicitado en el oficio O-DS/DIDAI-263-2020 signado por Ministra de Educación. Siendo en su orden los siguientes hallazgos: "Informes de supervisión de obras deficientes". Lo anterior deberá informarlo el día lunes 13 del corriente mes y año..." - De conformidad con el oficio Infraestructura No. 066-2020 de fecha 13 de julio de 2020, firmado por el actual Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, dirigido al Director General de Educación Física, indica lo siguiente: "...Para dar cumplimiento a la recomendación (Informes de supervisión de obras deficientes), se establece que los informes de las supervisiones de obras que desarrolle el personal de la Coordinación de Infraestructura Deportiva Escolar, contendrá como mínimo la información siguiente: - Identificación general del proyecto, fecha de visita y fecha de elaboración del informe. - Descripción de los renglones de trabajo, unidad de medida, cantidad solicitada en contrato y cantidad y porcentaje de ejecución física estimado al momento de la visita de cada renglón, según los documentos de contrato, adendum y/o órdenes de cambio. Verificación del cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado. - Verificación del cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y pruebas de control de calidad de los materiales desarrollados en campo y/o laboratorio, estableciendo si cumplen con los parámetros solicitados en



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		las especificaciones técnicas, según los documentos de contrato a convenio, órdenes de cambio y/o adendum, 4. Verificación de la vigencia y montos de fianzas (cumplimiento, conservación de obra, saldos deudores) y sus ampliaciones, según normativa legal vigente. 5. Constancia fotográfica de la ejecución de los renglones, pruebas de ensayo realizadas en la obra y otras. 6. Copia o fotografía del acta de la supervisión en el libro de bitácora aprobado por la Contraloría General de Cuentas, indicando como mínimo la información contenida en el numeral 2 y otra relevantes. 7. información sobre estimaciones de pago, tomando en cuenta la normativa legal vigente. Incluir un cuadro de renglones pagados en estimaciones y avance financiero de la obra, Estimaciones de avance físico pagadas (a la fecha del informe) y entregadas pendientes de revisión y aprobación. Como información complementaria se sugiere consignar cuando sea oportuno: a. Acta de inicio de obra, de suspensión y otras. b. Balance del Anticipo (amortizado y por amortizar). c. Cantidad de días de ejecución y por ejecutar. d. Documentos de soporte del proyecto (oficios, memos, acuerdos, actas, resoluciones, Documentos de Cambio, etc.) del periodo reportado. Es necesario hacer la observación que se tiene contemplado que en las próximas supervisiones se implementen las recomendaciones dadas por la Contraloría General de Cuentas, porque actualmente esta Coordinación no desarrolla ningún proyecto de construcción. 4. Según Oficio Infraestructura 82-2020 de fecha Guatemala, 12 de agosto de 2020, emitido por el Director de la Dirección General de Educación Física, dirigido al Supervisor de Obras de Infraestructura indica literalmente "...en cumplimiento del Oficio O-DS/DIDA-263-2020 y Oficio No. DG-585-2020 relacionados al Examen Especial de Obras Públicas del periodo del 20 de junio de 2014 al 19 de junio de 2017, realizado por la Contraloría General de Cuentas se establece la estructura que debe tener el informe de supervisión, conteniendo como mínimo la información siguiente: 1. Identificación general del proyecto, fecha de visita y fecha de elaboración del informe. 2. Descripción de los renglones de trabajo, unidad de medida, cantidad solicitada en contrato y cantidad y porcentaje de ejecución física estimado al momento de la visita de cada renglón, según los documentos de contrato, adendum y/o órdenes de cambio. Verificación del cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado.



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		3. Verificación del cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y pruebas de control de calidad de los materiales desarrollados en campo y/o laboratorio, estableciendo si cumplen con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas, según los documentos de contrato a convenio, órdenes de cambio y/o adendum. 4. Verificación de la vigencia y montos de fianzas (cumplimiento, conservación de obra, saldos deudores) y sus ampliaciones, según normativa legal vigente. 5. Constancia fotográfica de la ejecución de los renglones, pruebas de ensayo realizadas en la obra y otras. 6. Copia o fotografía del acta de la supervisión en el libro de bitácora aprobado por la Contraloría General de Cuentas, indicando como mínimo la información contenida en el numeral 2 y otra relevantes. 7. Información sobre estimaciones de pago, tomando en cuenta la normativa legal vigente. Incluir un cuadro de renglones pagados en estimaciones y avance financiero de la obra, Estimaciones de avance físico pagadas (a la fecha del informe) y entregadas pendientes de revisión y aprobación. Como información complementaria se sugiere consignar cuando sea oportuno: a. Acta de inicio de obra, de suspensión y otras. b. Balance del Anticipo (amortizado y por amortizar). c. Cantidad de días de ejecución y por ejecutar. d. Documentos de soporte del proyecto (oficios, memos, acuerdos, actas, resoluciones, Documentos de Cambio, etc.) del período reportado. 5. Según Oficio 07-2021/INFRA de fecha Guatemala 19 de enero 2021, firmado por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, dirigido al Director General de la Dirección General de Educación Física, indica lo siguiente: "...Para dar cumplimiento con la recomendación (Informes de supervisión de obras deficientes), a través del oficio 66-2020/INFRA de fecha 13 julio de 2020, se determina la información mínima que deben contener los informes de supervisión que elaborarán los profesionales de la Coordinación de Infraestructura Deportiva Escolar. También, mediante oficio infraestructura 82-2020 de fecha 12 de agosto, se trasladan los requisitos de dichos informes al Ingeniero Marco Emilio Proaño Gómez, firmando de recibido a las 12:30 horas. La información mínima que debe contener los informes de supervisión es: 1. Identificación general del proyecto, fecha de visita y fecha de elaboración del informe. 2. Descripción de los renglones de trabajo, unidad de medida, cantidad solicitada en contrato y cantidad y porcentaje de ejecución física estimado al momento de la visita de cada renglón, según los documentos de contrato, adendum y/o órdenes de cambio. Verificación del



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		cumplimiento del cronograma de ejecución aprobado. 3. Verificación del cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y pruebas de control de calidad de los materiales desarrollados en campo y/o laboratorio, estableciendo si cumplen con los parámetros solicitados en las especificaciones técnicas, según los documentos de contrato a convenio, órdenes de cambio y/o adendum, 4. Verificación de la vigencia y montos de fianzas (cumplimiento, conservación de obra, saldos deudores) y sus ampliaciones, según normativa legal vigente. 5. Constancia fotográfica de la ejecución de los renglones, pruebas de ensayo realizadas en la obra y otras. 6. Copia o fotografía del acta de la supervisión en el libro de bitácora aprobado por la Contraloría General de Cuentas, indicando como mínimo la información contenida en el numeral 2 y otra relevantes. 7. Información sobre estimaciones de pago, tomando en cuenta la normativa legal vigente. Incluir un cuadro de renglones pagados en estimaciones y avance financiero de la obra, Estimaciones de avance físico pagadas (a la fecha del informe) y entregadas pendientes de revisión y aprobación. 8. Como información complementaria se sugiere consignar cuando sea oportuno: a. Acta de inicio de obra, de suspensión y otras. b. Balance del Anticipo (amortizado y por amortizar). c. Cantidad de días de ejecución y por ejecutar. d. Documentos de soporte del proyecto (oficios, memos, acuerdos, actas, resoluciones, Documentos de Cambio, etc.) del periodo reportado. Es necesario hacer la observación que se tiene contemplado que en las próximas supervisiones se implementen las recomendaciones dadas por la Contraloría General de Cuentas, y que actualmente esta Coordinación NO desarrolla ningún proyecto de construcción donde se aplique las recomendaciones..." Conclusión: No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación, por el Director General de Educación Física y por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, para el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas; según lo manifestado por el Coordinador de Infraestructura Deportiva Escolar, la recomendación del presente hallazgo será implementada en los proyectos posteriores que se realicen en la -DIGEF-. Por tal razón la recomendación del presente hallazgo: Informes de supervisión de obras deficientes, queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.